



B A N D O

DÑA JOSEFA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castropodame, HAGO SABER:

Que se ha publicado en el BOP de fecha 25 de septiembre de 2024 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Castropodame.

Que tras modificar dicha ordenanza, serán sujetos pasivos de la tasa aquellos beneficiarios del servicio de agua potable.

Lo que significa, que aquellos sujetos que en la actualidad paguen recibo de alcantarillado y el agua del suministro este en situación de baja, podrán solicitar la baja del servicio de alcantarillado.

La tramitación del expediente de baja de suministro de alcantarillado tiene un coste de 20,00 €.

En Castropodame, a la fecha expresada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

